



ACTA 6º REUNIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DE 1 BECA DE GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA (JURÍDICO) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2024.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en:

- La Orden 4/2024, de 2 de julio de 2024, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, establece las bases que regulan la convocatoria y concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación) (en adelante Orden 4/2024).
- La resolución de 25 de julio de 2024, de la Vicepresidencia ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación), se convocaron tres becas para la realización de prácticas profesionales en sus dependencias.
- El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siendo el 03 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas, se constituye la comisión evaluadora para la concesión de una beca de gestión económico-administrativa (Jurídico) con la siguiente composición:

- Presidente Titular: La persona titular de la Secretaría General Técnica de la AVI. Joaquín Martínez Gómez.
- Vocal-Secretaría Titular: La persona titular de la jefatura de servicio de Régimen Jurídico: Bernardo Gavilá Alcalá.
- Vocal 1 Titular: La persona titular de la jefatura servicio de personal, contratación, asuntos generales e informática: Marina Lucena Herráez.
- Vocal 2 Titular: La persona titular de la jefatura de unidad de gestión económico -administrativa: Álvaro Villanueva Coello.

De conformidad con lo dispuesto en el acta de la 4ª reunión de esta Comisión, celebrada el 27 de noviembre de 2024, se procede al llamamiento de las siguientes personas candidatas a la segunda fase de prueba-entrevista, citándoles en la siguiente fecha:

Día 11 de diciembre de 2024 a las 09:30 horas en la dirección Pl. de l'Ajuntament, 6,
Piso 2, Ciutat Vella, 46002 València.

De acuerdo con lo que acordó la comisión evaluadora el día 25 de noviembre de 2024, el día de la entrevista, los aspirantes realizarán previamente a la misma una prueba escrita durante 30 minutos, con el fin de comprobar los conocimientos generales sobre la materia objeto de la beca.





La entrevista y la prueba escrita se podrán realizar en castellano o valenciano y no se permitirá para su realización la utilización de textos legales o académicos.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.2 de la resolución de convocatoria, las personas seleccionadas para la fase de prueba-entrevista, deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos detallados en el currículum (documentos originales, o copias compulsadas), en el momento en el que acudan a la realización de la misma. La documentación se presentará telemáticamente a través del trámite habilitado de alegación/aportación del siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id proc=G97086 . Asimismo, el día de la entrevista se entregarán los documentos originales o copias compulsadas a efectos de cotejar su autenticidad.

La entrevista junto con la prueba escrita, se valorará con un máximo de 5 puntos y el resultado se sumará a la puntuación obtenida por cada aspirante en la primera fase, a fin de obtener, como resultado, la puntuación final del proceso de selección. Para superar la entrevista personal será necesario obtener, como mínimo, un punto.

Criterios de valoración de la segunda fase: entrevista y prueba escrita

- **1.** Corrección de la prueba escrita sobre conocimientos relacionados con el objeto de la beca: hasta 2,5 puntos.
- **2.** Capacidad de análisis y de síntesis en la redacción de la prueba escrita, claridad en su exposición oral y respuestas a las preguntas que se puedan suscitar sobre aquella: hasta 1,25 puntos.
- 3. Capacidad de resolución de problemas; habilidades de comunicación: 1,25 puntos.

LISTADO DE CANDIDATOS LLAMADOS A LA ENTREVISTA:

CANDIDATO/A	NIF	a1. Puntos Nota Media	a2. Total Puntos Formación Complementar ia	a. TOTAL PUNTOS EXPEDIENTE ACADÉMICO	b) TOTAL VALENCIANO	c) TOTAL PUNTOS IDIOMAS UE	d1.Total puntos experiencia laboral (Máx. 2 puntos)	d2. Total puntos	d. TOTAL CONOCIMIENTOS ADICIONALES	Total Primera Fase
BENAVENT BELLA, MARTA	***9911**	7	1,5	8,5	1,5	1,74	0	0,3	0,3	12,04
MARTINEZ CEBRIAN , MIRIAM	***1910**	7	1,25	8,25	2	0,8	0	0	0	11,05
SEGUI ZARAGOZA, PABLO	***5585**	8	0	8	1,5	0,8	0	0	0	10,3
POVES MENDEZ, CARLA	***1526**	7	0	7	1,5	1,6	0	0	0	10,1
LOPEZ SORIANO , Mª MERCEDES	***1127**	7	1,5	8,5	1,5	0	0	0	0	10
RUIPEREZ HUERTA, CRISTINA	***5396**	7	1,5	8,5	1,5	0	0	0	0	10
GIMENEZ ORTEGA, NATALIA	***5934**	6	0	6	0	1,74	1,2	0,525	1,725	9,465
SERRANO NOVELLA , AIDA	***1364**	7	0	7	1,5	0	0	0,8	0,8	9,3
MARTINEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	***6153**	7	0	7	0	0,8	0	0	0	7,8
GANDIA MARTINEZ, PAULA	***9682**	6	0	6	1	0	0	0,45	0,45	7,45
DOMINGO RODRIGO, SARA	***1582**	6	0	6	0	0	0	0	0	6





Para que así conste, se levanta acta por los miembros de la comisión evaluadora:

03/12/2	per Joaquín Martínez Gómez, el 024 14:51:39 Secretari General Tècnic (AVI)	Firmat per Bernardo Gavilá Alcalá, el 03/12/2024 14:48:41				
	PRESIDENTE	SECRETARIO				
Firmado por Marina Lucena Herraez, el 03/12/2024 15:07:37		Firmado por Álvaro Villanueva Coello, el 03/12/2024 14:39:04				
	VOCAL 1	VOCAL 2				